



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Circular

Número: IF-2024-01341187-APN-DRS#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Enero de 2024

Referencia: EX-2023-85769044- -APN-DNRNPACP#MJ Constancia de Cédula de Identificación Digital

CIRCULAR D.N. N° 2/24

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a ustedes con motivo de la comunicación efectuada por S.E. Casa de Moneda respecto del faltante de insumos para cumplir con la provisión de Cédulas Únicas de Identificación de uso obligatorio, en forma previa a su entrega a los particulares, conforme lo exige la Sección 4ª del Capítulo V del Reglamento Interno de Normas Orgánico-Funcionales (R.I.N.O.F.).

Al respecto, hasta tanto el organismo mencionado cumpla con la provisión del elemento de que se trata, en el supuesto de encontrarse las oficinas registrales transitoriamente con faltante de stock de "Cédulas de Identificación" (para el titular o el poseedor) o "Cédulas de Identificación para Autorizado a Conducir", con su correspondiente pouch de seguridad, por haber agotado los elementos oportunamente adquiridos, se autoriza el procedimiento que a continuación se menciona.

A partir del 8 de enero de 2024, el Sistema Único de Registración de Automotores (SURA) habilitará un procedimiento de excepción a los fines de emitir una "CONSTANCIA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL" para el titular, el autorizado o el poseedor, según corresponda, de acuerdo con los modelos que se adjunta como Anexos Nros. IF-2023-01331062-APN-DNRNPACP#MJ, IF-2023-01332968-APN-DNRNPACP#MJ e IF-2023-01334063-APN-DNRNPACP#MJ, respectivamente. Los mismos contarán con un código validador proporcionado por el Ente Cooperador ACARA, para dotarlas de trazabilidad y, en los casos de las Cédulas de Identificación y las de Autorizado a Conducir, permitir su habilitación en versión Digital a través de la aplicación "Mi Argentina".

A ese efecto, en todos los trámites que generen la emisión de Cédulas deberá procederse de la siguiente forma:

- a) Informar a los usuarios de la situación mencionada;
- b) Percibir el arancel correspondiente a la expedición de ese elemento;
- c) Emitir una Constancia que acreditará fehacientemente la imposibilidad material de exhibir ese elemento a la autoridad competente en los términos del artículo 23 del Régimen Jurídico del Automotor durante los NOVENTA (90) días corridos siguientes a su expedición;

d) Entregar la "Constancia de Cédula de Identificación Digital" al usuario, la que se correlacionará con una copia de la presente firmada y sellada por el Encargado; y

e) Dejar constancia de ello en la Hoja de Registro del Legajo B.

Una vez regularizado el suministro del citado elemento registral, el Registro Seccional emitirá -sin percibir por ello arancel alguno- aquellas Cédulas de Identificación cuya expedición hubiere quedado pendiente. Previa devolución por parte del particular de la Constancia entregada o presentación de una declaración jurada de extravío de la misma, entregará las Cédulas de Identificación a los usuarios, dejando constancia de ello en la respectiva Hoja de Registro.

En los trámites que generen cambio de radicación, la emisión de la "Constancia de Cédula de Identificación Digital" no impedirá la emisión del respectivo Certificado Dominial para Cambio de Radicación. De no regularizarse la provisión del elemento con anterioridad al envío del Legajo, las Cédulas de Identificación deberán ser emitidas y entregadas por el Registro Seccional de la nueva radicación.

Respecto de los trámites inscriptos con anterioridad a la presente en los que no hubiere sido posible extender las Cédulas de Identificación por las razones antes mencionadas, los Encargados de Registro -a simple petición del titular registral- deberán emitir la constancia prevista por la presente. Por último se aclara que, si bien ya se han adoptado las medidas necesarias para regularizar a la brevedad la provisión de los elementos, la presente Circular será puesta en conocimiento de las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales, y de la Administración Nacional de Aduanas.

Saludos a Uds. atentamente.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.04 14:37:09 -03:00

Monica Ethel Cortes
Directora
Dirección de Registros Seccionales
Ministerio de Justicia

CONSTANCIA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL

Ministerio de Justicia

Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

Fecha:

Registro Seccional:

Dominio:

Nro. Control:

TITULAR:

DOCUMENTO:

DOMICILIO:

MARCA:

Modelo:

TIPO:

USO:

CHASIS:

MOTOR:

VENCE: xx/xx/xxxx

Firma y Sello del Encargado



Ministerio de Justicia



El número de control de Constancia Cédula de Identificación Digital colocado en parte superior de la presente, resultará válido para descargar la Cédula de Identificación Digital en la aplicación "Mi Argentina".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-01331062-APN-DRS#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Enero de 2024

Referencia: EX-2023-85769044- -APN-DNRNPACP#MJ CONSTANCIA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.04 14:21:29 -03:00

Monica Ethel Cortes
Directora
Dirección de Registros Seccionales
Ministerio de Justicia

CONSTANCIA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL PARA AUTORIZADO A CONDUCIR

Ministerio de Justicia

Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

Fecha:

Registro Seccional:

Dominio:	Nro. Control:
----------	---------------

TITULAR:

DOCUMENTO:

AUTORIZADO:

DOCUMENTO:

DOMICILIO:

MARCA: Modelo:

TIPO:

USO:

CHASIS:

MOTOR:

VENCE: xx/xx/xxxx

Firma y Sello del Encargado _____



Ministerio de Justicia



El número de control de Constancia Cédula de Identificación Digital para Autorizado a Conducir colocado en parte superior de la presente, resultará válido para descargar la Cédula de Identificación Digital para Autorizado a Conducir en la aplicación "Mi Argentina".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-01332968-APN-DRS#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Enero de 2024

Referencia: EX-2023-85769044- -APN-DNRNPACP#MJ CONSTANCIA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL PARA AUTORIZADO A CONDUCIR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.04 14:24:25 -03:00

Monica Ethel Cortes
Directora
Dirección de Registros Seccionales
Ministerio de Justicia

CONSTANCIA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL PARA EL POSEEDOR

Ministerio de Justicia

Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

Fecha:

Registro Seccional:

Dominio:

Nro. Control:

POSEEDOR:

DOCUMENTO:

DOMICILIO:

MARCA:

Modelo:

TIPO:

USO:

CHASIS:

MOTOR :

VENCE: xx/xx/xxxx

Firma y Sello del Encargado



Ministerio de Justicia



IF-2024-01334063-APN-DRS#MJ

SOLO HABILITA A CIRCULAR AL POSEEDOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-01334063-APN-DRS#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Enero de 2024

Referencia: EX-2023-85769044- -APN-DNRNPACP#MJ CONSTANCIA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL PARA EL POSEEDOR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.04 14:26:10 -03:00

Monica Ethel Cortes
Directora
Dirección de Registros Seccionales
Ministerio de Justicia